

Documento para la información de riesgos

Socorrista

INVERHOTEL PACIFIC S.L.

Rev: 3
C/ MURTRA 3
7830-SAN JOSE (Illes Balears)
CIF:B57462459

Índice

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES

FICHA DE INFORMACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

ANEXO MODELO REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES

Riesgos Generales

FICHA RIESGO GENERAL	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	INVERHOTEL PACIFIC S.L.
CENTRO	C/ MURTRA 3 San Jose (Illes Balears)
DENOMINACIÓN	Riesgos Generales

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES

Incendios

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias.

Incendio y Evacuación

- La empresa titular del centro deberá informar de las medidas de actuación en caso de emergencia y/o evacuación.

Otros peligros

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores

Información de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo

- Informar periódicamente a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.
Se deberá dejar constancia documental de su entrega

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

- Formar periódicamente a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Vigilancia de la salud

- Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Botiquín de primeros auxilios

- Se deberá comprobar periódicamente el estado del material sanitario en el interior de los botiquines de primeros auxilios distribuidos por todo el establecimiento hostelero. Como mínimo deberá contener desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables

Coordinación de actividades empresariales

- La empresa titular del centro (Ibintur, S.L.), deberá implantar un procedimiento de coordinación de actividades con las empresas que realizan sus servicios en su centro.

Gestión de EPIS

- Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

- Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.
- Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.
- Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.
- Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

Trabajadores especialmente sensibles

- En el caso de detectar cualquier trabajador especialmente sensible (discapacitados, menores o embarazadas), informar al Servicio de Prevención con objeto de realizar un estudio del puesto de trabajo para determinar la aptitud del trabajador para seguir desempeñando sus funciones.

FICHA DE INFORMACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Socorrista

FICHA PUESTO DE TRABAJO	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	INVERHOTEL PACIFIC S.L.
CENTRO	C/ MURTRA 3 San Jose (Illes Balears)
PUESTO DE TRABAJO	Socorrista

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES

Caídas de personas al mismo nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Resbalones y/o tropiezos en superficies de tránsito

- Mantener orden y limpieza en el área de trabajo; colocar cada cosa en su sitio. Respetar y dejar libres de obstáculos los pasillos y áreas de trabajo, evitando los almacenamientos provisionales. Deposite los desechos que se produzcan durante el trabajo en los recipientes que la empresa disponga para ello.

Adoptar las precauciones normales en los desplazamientos (evitar tránsitos precipitados, no pisar suelos mojados, etc...). Especial atención en tránsitos próximos a las piscinas.

Recoger el agua o líquidos que se puedan derramar de forma inmediata. No pisar suelos mojados. Colocar carteles de señalización en las zonas con suelo mojado.

Usar calzado cerrado, con suela de goma o poliuretano antideslizante para evitar resbalones. Evitar caminar descalzo por el borde de la piscina cuando esté mojado

Atrapamiento por o entre objetos

Atrapamiento o aplastamiento de cualquier parte del cuerpo por elementos de máquinas o entre objetos, piezas o materiales.

Uso y mantenimiento de equipos e instalaciones depuradoras

- Cuando se empleen equipos de trabajo con elementos peligrosos accesibles que no pueden ser totalmente protegidos, deberán adoptarse las precauciones y utilizarse las protecciones individuales apropiadas para reducir los riesgos de atrapamiento
- Durante la reparación, mantenimiento o fuera de uso de una máquina, se colocará un panel en el cuadro de mando con la indicación "no tocar, fuera de servicio".

Sobreesfuerzos

Accidentes de trabajo (repentinas lesiones músculo-esqueléticas) originados por la manipulación de cargas y/o posturas inadecuadas.

Manipulación manual de cargas (tumbonas, bidones, etc.)

- Para levantar una carga deben seguirse los siguientes pasos:
 - situarse junto a la carga, apoyar firmemente los pies separándolos unos 50 cm.
 - asegurar el agarre de la carga.
 - flexionar las piernas doblando las rodillas.
 - levantar la carga mediante el enderezamiento de las piernas manteniendo la espalda recta y

alineada.

Para transportar una carga deben seguirse los siguientes pasos:

- aproximar la carga al cuerpo con los brazos extendidos.
- transportar la carga manteniéndose erguido.
- evitar las torsiones con cargas, se deberá girar todo el cuerpo mediante pequeños movimientos de los pies.
- utilizar siempre que sea posible mecanismos auxiliares de elevación como cinchas, yugos, etc.
- cuando se transportan entre dos personas, no alinearse al andar a contrapie y realizar un correcto reparto de la carga.

- Se recomienda no transportar cargas que pesen más de 25 kg. Y utilizar siempre que se pueda la ayuda auxiliar de medios mecánicos. Cuando no sea posible utilizar los medios mecánicos para la manipulación y transporte de cargas pesadas o que presenten difícil agarre, se requerirá la presencia de las personas que se estimen oportunas.

Estrés térmico

Accidentes causados por alteraciones fisiológicas al encontrarse el trabajador en un ambiente excesivamente frío o caliente.

Trabajos a la intemperie

- Utilizar gorras o sombreros para protegerse del sol, especialmente en las épocas de mayor insolación. En los meses más calurosos se debe evitar trabajar durante las horas centrales del día. Uso de cremas de protección solar de factor de protección elevado.
- Disponer de un suministro de agua potable en la zona próxima al puesto de trabajo. Es recomendable beber agua en cantidades pequeñas, equivalentes a un vaso cada 15 ó 20 minutos, aproximadamente.
- Establecer unas normas de actuación para los trabajadores en caso de apreciarse síntomas iniciales de riesgo de golpe de calor, fundamentalmente, interrumpir la actividad y descansar en un lugar más fresco.
- Dotar al puesto de socorrista de silla y sombrilla para protegerse de la radiación solar.
- Proporcionar a los trabajadores prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores cremas de protección y pomadas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Contactos eléctricos

Accidentes de trabajo cuya causa sea el contacto (directo o indirecto) con algún elemento sometido a tensión eléctrica.

Equipos de trabajo eléctricos

- No manipular instalaciones o conexiones eléctricas con las manos mojadas. Asegurarse del buen estado de cableado, equipo y toma de corriente antes de su utilización. No realizar reparaciones ni manipulaciones para las que no se está autorizado. En caso de detectar cualquier problema, dar

aviso al inmediato superior y/o personal de mantenimiento

Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas

Accidentes de trabajo producidos por la inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud cuando sus consecuencias se manifiesten de forma inmediata.

Inhalación de productos químicos para piscinas

- Seguir instrucciones del etiquetado del envase y fichas de seguridad para su correcto uso.

Usar guantes contra agresiones químicas para el manejo de productos químicos, así como gafas de seguridad para la tareas de trasvases o similar que puedan producir salpicaduras.

No usar recipientes de bebidas en trasvases e identificar recipientes. No mezclar diferentes productos (por ejemplo lejía y amoníaco, etc.). Evitar el contacto de ojos y piel con detergentes agresivos. No comer, beber o fumar cuando se estén utilizando productos de limpieza. Lavarse las manos una vez utilizados.

- Poner a disposición de los trabajadores las fichas de seguridad de los productos que se manipulen.

Se deberán seguir las recomendaciones listadas por los fabricantes de los productos en su aplicación. Se respetarán las dosis propuestas. No se mezclarán productos. Se utilizarán los equipos de protección individuales indicados en las fichas de seguridad de los productos. En caso de utilizar productos considerados peligrosos, se deberá disponer de las fichas de seguridad, siguiendo las recomendaciones de almacenamiento y apilación en ellas listadas.

Si no hay ventilación suficiente y puede producirse inhalación de productos químicos, se deberán utilizar equipos de protección respiratoria adecuados a los citados productos y debidamente certificados (con marcado CE), siempre y cuando se trate de exposiciones ocasionales, situaciones provisionales u operaciones de corta duración o esporádicas, o bien, situaciones en las que no es factible controlar el riesgo de inhalación mediante otro tipo de medidas preventivas (o éstas son insuficientes).

Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas

Accidentes producidos por contacto directo con sustancias y productos agresivos para la piel y mucosas.

Productos químicos para piscinas

- Utilizar guantes resistentes a sustancias agresivas específicas o cualquier producto que lo indique en la etiqueta o ficha de seguridad para evitar el contacto directo de la piel. Solicitar las fichas de seguridad de todos los productos químicos empleados. Seguir sus indicaciones. Las fichas de seguridad serán proporcionadas a los trabajadores.

Accidentes causados por seres vivos

Accidentes causados directamente por personas o animales (agresiones, molestias, mordeduras, picaduras, etc.).

Actividades de salvamento

- Utilizar repelentes de insectos en caso necesario. Disponer en botiquín de cremas para las picaduras.

- Los socorristas deberán disponer de formación acreditada en primeros auxilios y actuación en casos de emergencia.
- Proporcionar a los trabajadores guantes de protección contra microorganismos que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento

Están incluidos los accidentes de circulación en los que el trabajador lesionado va sobre el vehículo o recibe el impacto del mismo (privado, de empresa o transporte público) y en desplazamiento (sin implicación de un vehículo); siempre que tengan lugar en vía pública, es decir, fuera del recinto de la empresa. Se considerarán tanto los que ocurran en horario laboral como los que sucedan al ir o volver del trabajo (“in itinere”).

Desplazamientos al ir y volver del trabajo

- Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.
Los trabajadores deberán recibir formación sobre los riesgos en los desplazamientos al ir y volver del trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.
- Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Seguridad en los desplazamientos.

Exposición a agentes biológicos

Riesgos originados por la exposición a microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

Posibilidad de contagio por contacto físico e instalaciones

- Cumplir con las siguientes indicaciones:
 - No introducir las manos directamente en las papeleras, ni apretar las bolsas de basura para reducir su volumen.
 - No recoger cristales o trozos de cerámica directamente con las manos.
 - No limpiar superficies sobre las que no se tiene visibilidad. Utilizar escaleras o plataformas para ver si existen objetos sobre dichas superficies.

Continuar con el control sanitario del agua e instalaciones.

- Uso de guantes cuando exista posibilidad de contacto con residuos biológicos.
- Uso obligatorio de guantes al manipular o asistir en caso de primeros auxilios.
- Usar siempre zapatillas, incluso en la ducha. No intercambiar nunca toallas, y secarse bien el cuerpo, especialmente los pies.

Ergonómicos

Riesgos originados por condiciones de trabajo inadecuadas debido a la carga de trabajo física, por la realización de trabajos continuados en el tiempo, en tareas de manipulación manual de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos, etc.

Posturas estáticas / forzadas

- Al girar no debe realizarse el giro con la cintura, se hará con todo el cuerpo mediante pequeños movimientos con los pies.

Evite siempre que pueda las posturas en que sea preciso doblar la espalda. Cuando se agache flexione las piernas manteniendo la espalda recta.

No mantenga mucho tiempo la misma posición, sea sentado o de pie para evitar la fatiga muscular. Efectúe suaves movimientos de estiramiento de los músculos

Otros peligros

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores

Ausencia de información de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo

- Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.
- Las medidas de emergencias adoptadas.

Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de información.

Ausencia de formación en materia de prevención de riesgos laborales

- Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Los trabajadores deberán recibir formación sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Vigilancia de la salud

- Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Los trabajadores tendrán derecho a la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

Los resultados de la vigilancia serán comunicados a los trabajadores afectados y no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

Comunicar a los responsables de la organización preventiva de la empresa, con carácter voluntario, su estado de embarazo y/o cualquier cambio significativo en su salud en el momento que tenga conocimiento de ello para, en el primer caso, adecuar, cambiar de puesto o en su defecto, declaración de riesgo durante el embarazo o lactancia y, en el segundo caso, para verificar la aptitud para el desempeño en el puesto de trabajo y, si procede, valorar una posible adaptación del mismo que determine las tareas que son compatibles con el nuevo estado de salud.

Gestión de los EPI

- Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.

Los trabajadores deberán disponer del manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI, así como seguir las instrucciones indicadas en los mismos.

- Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.

Los trabajadores deberán conocer las actividades en las que deben utilizar los EPI, así como los riesgos contra los que protegen.

- Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de Protección de Individual.

- Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los trabajadores deberán llevar a cabo una correcta utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección y reparación de los EPI según las instrucciones del fabricante.

- Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.

La empresa deberá reponer los EPI cuando se detecten defectos, anomalías o daños, o así se indique en las instrucciones del fabricante.

Los EPI deberán tener marcado CE y folleto informativo del fabricante.

Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de EPI.

FICHA PUESTO DE TRABAJO	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	INVERHOTEL PACIFIC S.L.
CENTRO	C/ MURTRA 3 San Jose (Illes Balears)
PUESTO DE TRABAJO	Socorrista

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, PARTO RECIENTE O LACTANCIA

Sobreesfuerzos

Accidentes de trabajo (repentinas lesiones músculo-esqueléticas) originados por la manipulación de cargas y/o posturas inadecuadas.

Manipulación manual de cargas intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). 5 a 10 kilos.

- En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 5 a 10 kilos de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.

Estrés térmico

Accidentes causados por alteraciones fisiológicas al encontrarse el trabajador en un ambiente excesivamente frío o caliente.

Exposición a calor.

- Se estima que la mujer embarazada debe ser retirada de puestos de trabajo en condiciones de temperatura extrema (por encima de 36°C) desde el inicio de la gestación.
- Permitir la limitación de la exposición por la propia embarazada y autorregulación del ritmo de trabajo.

Accidentes causados por seres vivos

Accidentes causados directamente por personas o animales (agresiones, molestias, mordeduras, picaduras, etc.).

Cuidado de enfermos violentos, con descoordinación motora, o comportamiento impredecible.

- Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como cuidado de enfermos violentos, con descoordinación motora o comportamiento impredecible.

Ergonómicos

Riesgos originados por condiciones de trabajo inadecuadas debido a la carga de trabajo física, por la realización de trabajos continuados en el tiempo, en tareas de manipulación manual de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos, etc.

Posturas forzadas. Trabajo sentado.

- Disponer de asientos regulables preferentemente con mecanismo sincro y con un asiento con ancho de base suficiente.

- Informar a la trabajadora de que la postura adecuada en posición sentado es la de sentarse con un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal.
- Disponer de reposapiés en los trabajos sentados.

Posturas forzadas. Trabajo de pie.

- Disponer de reposapiés en los trabajos de pie.

ANEXO

MODELO REGISTRO ENTREGA DE INFORMACIÓN

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	INVERHOTEL PACIFIC S.L.
CENTRO	C/ MURTRA 3 San Jose (Illes Balears)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre información, consulta y participación de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, así como las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados.

En base a lo anterior, se le hace entrega de un documento informativo que contiene la siguiente información:

Riesgos Generales	
Socorrista	
Ficha:	<ul style="list-style-type: none"> Manipulación manual de cargas Seguridad en desplazamientos Equipos de protección individual Equipos de trabajo eléctricos Posturas forzadas Uso de productos químicos Medidas de emergencia

Corresponde a cada trabajador, en la medida de sus posibilidades, cumplir con las medidas de prevención e instrucciones proporcionadas por el empresario, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, tal y como se indica en el Artículo 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA